# Solicitud de antejuicio en contra
# de la señora Nineth Varenca Montenegro Cottom, diputada del Congreso de la Republica.

Encuentro
por Guatemala

# ANTECEDENTES

- La Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público, recibió el diecinueve de diciembre de 2016, la denuncia presentada por el encargado del despacho del Inspector General, del Tribunal Supremo Electoral**,** en contra de la organización política **Encuentro Por Guatemala,** cuya Secretaria General, para el momento de los hechos, era la señora **Nineth Varenca Montenegro Cottom**.

# HECHO 1. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL TSE.

- En la denuncia de la Inspectoría General del TSE, se menciona y se adjunta, el acta administrativa de 30 de noviembre del 2015, en la que el auditor electoral refiere una serie de disposiciones que el partido Encuentro Por Guatemala, incumplió y con cuya contravención, obstaculizó la función del tribunal en cuanto a la fiscalización del gasto en campañas electorales.

# ACTOS RECURRENTES TENDIENTE A OBSTACULIZAR EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

1. No se presentó los estados financieros como:

**a) INFORME DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CUENTA BANCARIA**,

b) **INFOCAMP**

c) **INFORME BIMESTRAL DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO (GR-PRI).**

Dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes posterior al concluir el mes y bimestre en año electoral.

**2.** No presentó el **INFORME DE ORIGEN Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO DE PUBLICO Y PRIVADO (ST1**), dentro de los 90 días después de haber concluido el periodo contable, así como el **INFORME DE ORIGEN Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA ELECTORAL (ST2),** correspondientes a los Estados financieros del año 2015 respectivamente.

**3. NO PRESENTÓ LAS DECLARACIONES JURADAS EN ACTA NOTARIAL,** por aportaciones recibidas, mayores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en quetzales; lo que impidió al final determinar y conocer el origen, licito o ilícito, de dichas contribuciones.

**4. La Auditoria Electoral no pudo establecer la procedencia de la cantidad de Q1,748,232.54)**, toda vez que la organización política no acredito dicho extremo, al **no permitir la fiscalización.**

# HECHO 2. FINANCIAMIENTO DE PUBLICIDAD ELECTORAL NO REPORTADO

- El partido político **Encuentro por Guatemala**, recibió setenta y seis mil, setecientos ochenta y cuatro quetzales con treinta centavos -**Q76,784.30**- equivalente a diez mil dolares de los Estados Unidos de América para **arrendamiento de pasarelas digitales en distintos puntos de la ciudad capital**, que **no fue reportado al Tribunal Supremo Electora**l, lo cual constituye un aporte no registrado y por ende ilícito.

- El señor Salvador José Paiz del Carmen, expuso ante la fiscalía que la entidad MAXIMUM FINANCIAL AND INVESTMENTS SERVICES **realizó una aportación de Q76,784.30 para el pago de las pasarelas digitales en el año 2015.**

# HECHO 3. FINANCIAMIENTO ELECTORAL NO REPORTADO AÑO 2011.

- En el año 2011, el partido recibió un aporte de al menos **Q197, 500.00** quetzales, a través de cheque nominal girado por la entidad mercantil **Publicidad Avance S. A**. como financiamiento para el Partido Político Encuentro Por Guatemala, el cual no fue reportado.

# HECHOS VINCULADOS A NINETH MONTENEGRO COMO SECRETARIA GENERAL ENCUENTRO POR GUATEMALA

- Denuncia realizada por el Tribunal Supremo Electoral
- Pauta publicitaria a través de la empresa YEYO S.A., por al menos Q.76,784.30.
- Pauta publicitaria Publicidad Avance S.A, por Q 197, 500.00 quetzales

# DE CONFORMIDAD CON LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS:

- **Artículo 32.** Secretario General. El secretario general tiene la representación del partido. Desempeñará su cargo por dos años, salvo que en la Asamblea Nacional se le elija por un período menor y podrá ser reelecto de conformidad con los estatutos del partido. En todo caso, su responsabilidad se extenderá hasta la fecha en que haga formal entrega de su cargo a la persona que de conformidad con la Ley deba sustituirlo. …

- **Artículo 33.** Atribuciones y obligaciones del Secretario General. Además de las que le señale esta ley y los estatutos, el Secretario General tiene las siguientes atribuciones:
- ...”b) Ejercer la representación legal del partido, en juicio y fuera de él, y en todos los actos y contratos que sean de la administración ordinaria del mismo. ….”

# NORMATIVA INCUMPLIDA SOBRE FISCALIZACIÓN ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO ELECTORAL ILÍCITO

- **Artículo 407 inciso "L"**, De la fiscalización electoral de fondos; prescribe que : " El representante legal o miembro de los órganos de la organización política, que impida al Tribunal Supremo Electoral realizar su función de control y fiscalización de fondos públicos y privados con respecto al financiamiento a las organizaciones políticas para actividades permanentes y de campañas electorales, será sancionado con prisión de uno a cinco años ".

- **Artículo 407 inciso "N"**, Financiamiento Electoral Ilícito prescribe que: " La persona individual o jurídica que aporte, reciba o autorice recibir recursos destinados al financiamiento de organizaciones políticas o sus candidatos, con motivo de actividades permanentes, de campañas y eventos electorales, a sabiendas que dichos aportes o recursos provienen del crimen organizado, lavado de dinero o cualquiera otra actividad calificada como delito por el Código Penal y demás leyes conexas, será sancionado con prisión de cuatro a doce años inconmutables y multa de doscientos a quinientos mil Quetzales.
- Se considera asimismo, financiamiento electoral ilícito, toda contribución recibida en forma anónima, y las que no se registren en el libro contable que para el efecto deberá llevar la organización política".

# COORDINACION APORTES A LA CAMPAÑA.

## E-mail 06

--- El **vie 3-jun-11, Paulina Paiz de Morales** <*ppaulina@grupodelta.com.gt*> escribió:

De: Paulina Paiz de Morales <ppaulina@grupodelta.com.gt>
Asunto: aporte
A: ninethmontenegro@yahoo.com
Fecha: viernes, 3 de junio de 2011, 19:41

Estimada Doña Nineth:
Le cuento que quisiéramos hacer un aporte a su "causa". Podrá usted venir a mi oficina la otra semana ?
Me gustaría que esté presente mi Papá, ud puede Lunes 3pm? o Martes 11am? Mi oficina es en el mismo edificio donde estuvimos con Juan José pero en el 11vo nivel.

Me cuenta? SI quiere que coordinemos por teléfono, mi celular es 5978-2830.

Será un gusto volver a verla y platicar.

Saludos,

Paulina

**Paulina Paiz de Morales**

**Directora Ejecutiva**

Centro Corporativo Guayacán
Ave. Reforma 6-39 zona 10
11 Nivel
Guatemala, GUA

Tel: +502 2386-7737
Fax: +502 2386-7747

## E-mail 07

---

**From:** Nineth Montenegro <ninethmontenegro@yahoo.com>
**Date:** Mon, 6 Jun 2011 08:57:09 -0700 (PDT)
**To:** Paulina Paiz de Morales<ppaulina@grupodelta.com.gt>
**Subject:** Re: aporte

Con mucho gusto, será que puede ser hoy, después de la cita que tengo con su tío que será a las 4:00, si quiere puedo subir?

Le agradeceré informarme por este medio.

Atentamente,

Nineth

## E-mail 13

**From:** Paulina Paiz de Morales [mailto:ppaulina@grupodelta.com.gt]
**Sent:** jueves, 11 de agosto de 2011 11:57 a.m.
**To:** Jackie Paiz; MOO (Maria Olga) Olavarria; Jose Carlos Personal; JIP Paiz; Carlos Paiz
**Subject:** Re: reunion?

Hola todos,
Hable hoy con Luis Azmitia, quien es el secretario de la Diputada Nineth.... Yo ya he hablado con el antes, y ha venido siempre que viene la Nineth.
Dice que ella hoy esta muy ocupada pero él quisiera venir hoy por la tarde. Me imagino que sabe a lo que viene y le urge un poco... por supuesto que no me dijo así pero me dijo que a el le interesaba hablar conmigo para ver si yo lo podía ayudar con algunos asuntos, entonces prefería venir él, hoy mismo, aunque fuera sin Nineth.

Asumo que están de acuerdo que le demos el dinero a él , y no esperar a que la Diputada pueda venir.... verdad?

La reunion seria hoy a las 4.30pm. Por si alguien quiere acompañarme...

Saluditos...

Paulina

**Paulina Paiz de Morales**
**Directora Ejecutiva**

Centro Corporativo Guayacán
Ave. Reforma 6-39 zona 10
11 Nivel
Guatemala, GUA

Tel: +502 2386-7737
Fax: +502 2386-7747

# APORTE A LA CAMPAÑA.

**Figura 1**

Guatemala, C. A.

CHEQUE No. 004-002812-6 NO.

LUGAR Y FECHA: Guatemala 09 de Agosto de 2011 Q. *197,500.00*

PAGO A LA ORDEN DE: ** ENCUENTRO POR GUATEMALA **

** Ciento Noventa Y Siete Mil Quinientos Con 00/100 **

SUMA DE: QUETZALES

El cheque

FIRMA AUTORIZADA FIRMA AUTORIZADA

* NO NEGOCIABLE *

⑈3⑆000000 1 6⑆004 00 28 6 26⑈ 6 50 9 1 1 26 ⑈

DESCRIPCION DEL PAGO Donación a Grupo Político Encuentro Por Guatemala.

15091126

0015091126

| CUENTA No. | DETALLE CONTABLE POR Q | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|
| 61060400 | Donacion | 197,500.00 | |
| 11020106 | Bco. Industrial 004-0012812-6 | | 197,500.00 |
| | | 197,500.00 | 197,500.00 |
| | Bco. Industrial 004-002812-6 | | |
| | Publicidad Avance | LP | LP |

NOMBRE REVISADO AUTORIZADO RECIBIDO CONFORME DIA MES AÑO

*Cheque 15091126 emitido a favor de Encuentro por Guatemala por un monto de Q197.500, 00*

SOLICITUD DE CHEQUE
GRUPO DELTA

Grupo Delta

BANCO: Industrial

Empresa: Publicidad Avance, S.A.

EMITIR A NOMBRE DE: Encuentro por Guatemala

VALOR: Q. 197,500.00 Ciento noventa y siete mil quinientos Quetzales

CONCEPTO: Donación a grupo político Encuentro por Guatemala.

TC 7.90 referencia Banco Industrial al 09-08-2011

AUTORIZACIÓN: FECHA: 09/08/2011

*Solicitud para emisión de cheque por parte del Grupo Delta*

# DE LA SOLICITUD DE ANTEJUICIO.

- **Existen indicios que la señora Nineth Montenegro Cottom, realizó actos recurrentes tendientes a obstaculizar el control y fiscalización electoral y, como Secretaria General, no reportó financiamiento recibido por la organización. Por estas razones se ha solicitado levantar la inmunidad a diputada Montenegro Cottom.**